

**GUÍA OPERATIVA** 

### VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS INCENTIVO DIFERENCIADO EN SALUD-IDS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES - NNA CON DISCAPACIDAD

PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Bogotá D. C., abril 2021

# La equidad Prosperidad es de todos Social

## Guía operativa VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS INCENTIVO DIFERENCIADO EN SALUD-IDS PARA NNA CON DISCAPACIDAD

Programa Familias en Acción

**PROYECTOS** 

CÓDIGO: G-IP-05

PROCESO: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y

VERSIÓN: 2

#### Contenido

INTRODUC	CION	3
1. OBJETI\	/O DE LA GUÍA	3
2. ALCANC	E DE LA GUÍA	3
3. ACRÓNII	MOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS	3
4. REFERE	NCIAS NORMATIVAS	4
	CACIÓN	
	nce del proceso de verificación del Incentivo Diferenciado en Sal	ud-
IDS 6		
5.2 Com	promisos verificables, periodos y etapas	<b>7</b>
	Compromisos verificables	
	Periodos	
	tapas del proceso de verificación de compromisos	
5.2.3.1	ETAPA 1. Identificación de los NNA con marca de discapacidad en S	
5.2.3.2	ETAPA 2. Verificación de compromisos	
	.1 Cumplimiento de compromisos	
5.2.3.3	ETAPA 3. Aprobación o rechazo de las novedades IDS por parte del	
equipo 5.2.3.4	regional ETAPA 4. Generación, aprobación o rechazo del acta por parte del C	14
o CCC1	• •	, IVI C
5.2.3.5		15
5.2.3.6		15 16
	ción IPS en SIFA	
5.3 Crea	onsabilidades de la administración territorial	10 16
	Resultados esperados	
	Seguimiento	
3.4.2 3	reguiiileiito	, IO
_		
Índice d	e cuadros	
Cuadro No.	1 Periodos de Verificación	8
	2 Tipos de atenciones	
	3 Registro de verificación IDS por novedad	
	4 Cumplimientos en hospitalización	
Cuadro No.	5 Indicadores IDS	19



Programa Familias en Acción

CÓDIGO: G-IP-05

PROCESO: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

VERSIÓN: 2

#### INTRODUCCIÓN

Prosperidad Social, en cumplimiento de la política pública de superación y prevención de la pobreza y pobreza extrema establecidas en la Ley 1785 de 2016, y en el marco de las transferencias monetarias condicionadas, ha definido, dentro del Programa Familias en Acción, la entrega de un incentivo diferenciado en salud a los Niños, Niñas y Adolescentes - NNA con marca de discapacidad en el Sistema de Información de Familias en Acción - SIFA, mayores de 6 años y hasta 17 años, 11 meses y 29 días, previo cumplimiento de condicionalidades.

El Programa Familias en Acción avanza en la implementación de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social definida en la Ley Estatutaria 1618 del 27 de febrero de 2013, con la integración del enfoque diferencial en sus acciones, trabaja de manera articulada con el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS, mediante la promoción de la asistencia de la población a los servicios contemplados en las Rutas Integrales de Atención establecidas en la Resolución 3280 del 2018, buscando con ello que los NNA de 6 a 17 años con discapacidad, participantes del Programa accedan a las diferentes atenciones que les permita gozar del derecho a la salud.

#### 1. OBJETIVO DE LA GUÍA

Describir el proceso operativo para la verificación de la corresponsabilidad de la asistencia de los NNA mayores de 6 años y hasta 17 años, 11 meses y 29 días con marca de discapacidad en SIFA, a las atenciones en salud, de acuerdo con las rutas integrales de atención de la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social-MSPS.

#### 2. ALCANCE DE LA GUÍA

Esta guía está dirigida a las entidades en general, familias participantes del Programa y en especial, a los responsables directos de realizar la verificación del cumplimiento de los compromisos en salud de los NNA con marca de discapacidad en SIFA de 6 a 17 años integrantes de las familias del Programa, detallando el cumplimiento de las corresponsabilidades, la metodología aplicada, los requisitos y encargados de realizar estos procesos, así como la difusión a los diferentes actores de Familias en Acción.

#### 3. ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS

Para facilitar la comprensión de esta guía a continuación se explican las siglas que se usan en su contenido.



Programa Familias en Acción

CÓDIGO: G-IP-05

PROCESO: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y

**PROYECTOS** 

VERSIÓN: 2

**CAT** Centro de Atención Telefónica

CCC Comité Corregimental de Certificación
CMC Comité Municipal de Certificación

**CUPS** Clasificación Única de Procedimientos en Salud

**DTMC** Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas

EI Enlace Indígena EM Enlace Municipal

**EPS** Entidad Promotora de Salud

**ES** Entidad de salud

GIT Grupo Interno de Trabajo

IDS Incentivo Diferenciado en Salud
IPS Institución Prestadora de Servicios

MO Manual Operativo

MSPS Ministerio de Salud y Protección Social

NNA Niños, Niñas y Adolescentes
PAB Puntos de Atención en Bogotá

**REPS** Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud

RIAPMS Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud

RIPS Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud

**RLCPD** Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad

SIFA Sistema de Información de Familias en Acción

#### 4. REFERENCIAS NORMATIVAS

El contenido de la presente guía toma como insumo lo establecido en el siguiente marco jurídico y legal:

- Ley 1948 de 2019, por medio de la cual se adoptan criterios de política pública para la promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del Programa Familias en Acción.
- Ley 1785 de 2016, por medio de la cual se establece la red para la superación de la pobreza extrema Red Unidos y se dictan otras disposiciones.
- <u>Ley 1733 de 2014</u>. "Ley Consuelo Devís Saavedra, mediante la cual se regulan los servicios de cuidados paliativos para el manejo integral de pacientes con enfermedades terminales, crónicas, degenerativas e irreversibles en cualquier fase de la enfermedad de alto impacto en la calidad de vida".



Programa Familias en Acción

CÓDIGO: G-IP-05

PROCESO: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

VERSIÓN: 2

- Ley Estatutaria 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- <u>Ley 1532 de 2012</u>, por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del programa Familias en Acción.
- <u>Ley 1523 de 2012</u>, "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- <u>Ley 1346 de 2009</u>, por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad" adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
- Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia.
- <u>Decreto 2094 de 2016</u>, por la cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Prosperidad Social.
- Resolución 113 del 31 de enero de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. "por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".
- Resolución 276 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social. "Por la cual se modifica la Resolución 3280 de 2018".
- Resolución 489 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social. "Por la cual se modifica la Resolución 429 de 2016".
- Resolución 000246 de 2019, del Ministerio de Salud y Protección Social por la cual se modifica el artículo 25 de la Resolución 583 de 2018.
- Resolución 1986 de 2020, de Prosperidad Social "Por la cual se establecen los grupos internos de trabajo".
- Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación".
- Resolución 583 de 2018, del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se implementa la certificación de discapacidad y el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad.



Programa Familias en Acción

CÓDIGO: G-IP-05

PROCESO: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

VERSIÓN: 2

- Resolución DPS 1796 del 2018 por medio de la cual se establece la aplicación del enfoque diferencial dentro del DPS.
- <u>Circular Externa 009 de 2017</u> de la Superintendencia Nacional de Salud Instrucciones sobre la carnetización y documentación de la situación de la discapacidad física y mental, cognitiva, auditiva, visual y múltiple.
- <u>Circular 010 de 2015</u>- Ministerio de Salud. Atención en salud en personas con discapacidad.
- CONPES 166 de 2013 por medio del cual se define la política de discapacidad e inclusión social.
- Manual Operativo del programa Familias en Acción vigente.

#### 5. JUSTIFICACIÓN

El programa Familias en Acción, teniendo en cuenta la implementación de la Política Pública Nacional de Discapacidad, adoptó la incorporación del enfoque diferencial y, por ello implementa el incentivo en salud dirigido a los NNA de 6 a 17 años, con discapacidad, integrantes de las familias del Programa.

Este incentivo busca fomentar el goce efectivo del derecho a la salud de esta población y así el Estado materializa acciones concretas para proteger y minimizar la exclusión de las personas con discapacidad.

De esta manera, el Programa Familias en Acción contribuye a mejorar el nivel de vida de los NNA con discapacidad de 6 a 17 años y a prevenir el deterioro de sus condiciones de salud.

El Incentivo Diferenciado en Salud - IDS busca promover la asistencia a las atenciones integrales en salud de los NNA con discapacidad pertenecientes al Programa; cumplir este objetivo requiere la acción conjunta y coordinada de diferentes actores del orden nacional, departamental y local, como son el MSPS, las secretarías de salud departamentales, distritales, municipales y de las familias participantes para contribuir al cumplimiento de las disposiciones que existen en materia de discapacidad.

## 5.1 Alcance del proceso de verificación del Incentivo Diferenciado en Salud-IDS

El proceso de verificación del compromiso diferenciado en salud - IDS, inicia identificando los NNA del programa Familias en Acción con discapacidad para su posterior marca en SIFA; el resultado se obtiene del cruce de las bases de datos de



Programa Familias en Acción

CÓDIGO: G-IP-05

PROCESO: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

VERSIÓN: 2

Familias en Acción, con la base de datos del Ministerio de Salud del RLCPD, previo cumplimiento de las reglas establecidas por el Programa y finaliza con el registro en SIFA de la asistencia a las atenciones en salud de los NNA con marca de discapacidad, con edades comprendidas entre 6 y 17 años, 11 meses y 29 días.

La marca de discapacidad en SIFA consiste en identificar en el sistema de información de Familias en Acción a los NNA que se encuentran inscritos en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad- RLCPD del Ministerio de Salud y Protección Social.

#### 5.2 Compromisos verificables, periodos y etapas

#### 5.2.1 Compromisos verificables

Los compromisos o corresponsabilidades que las familias de los NNA con discapacidad deben cumplir para acceder al Incentivo Diferenciado en Salud – IDS son:

- Tener inscrito(s) al, o los, NNA con discapacidad mayores de 6 años y hasta 17 años, 11 meses y 29 días en el RLCPD del MSPS, lo que posibilita tener la marca de discapacidad en SIFA.
- Asistir a las diferentes atenciones en salud ofertadas por el Sistema General de Seguridad Social en Salud. El Programa agrupa las atenciones en las siguientes ocho categorías:
  - Medicina General
  - Medicina Familiar
  - Enfermería
  - Pediatría
  - Terapias
  - Urgencias
  - Salud bucal y
  - Especialistas
- Presentar el documento soporte de la atención en salud, con los siguientes requisitos:
  - a. Ser expedido por una IPS avalada y registrada en el REPS por el Ministerio de Salud y Protección Social
  - b. Identificación de la IPS: nombre, código DANE, o NIT, dirección y teléfono
  - c. Nombres completos del NNA y documento de identidad

***	La equidad es de todos	Prosperidad Social	Guía operativa  VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS INCENTIVO DIFERENCIADO EN SALUD-IDS PARA NNA CON DISCAPACIDAD  Programa Familias en Acción	
			PROCESO: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	VERSIÓN: 2

- d. Fecha de la asistencia de la atención
- e. Descripción del servicio
- f. Firma del profesional autorizado por la IPS

#### 5.2.2 Periodos

Los NNA con marca de discapacidad podrán verificar en el año hasta seis periodos, previo cumplimiento de la condicionalidad en cada ciclo operativo del Programa.

Cuadro No. 1 Periodos de Verificación

Periodos				
1.	Febrero – Marzo			
2.	Abril – Mayo			
3.	Junio- Julio			
4.	Agosto – Septiembre			
5.	Octubre – Noviembre			
6.	Diciembre – Enero			
	Fuente: Elaboración propia			

#### 5.2.3 Etapas del proceso de verificación de compromisos

La verificación de los compromisos del IDS implica desarrollar una serie de etapas encaminadas a la entrega del incentivo a los NNA que cumplan las condicionalidades definidas por el Programa, las cuales son:

- 1. Identificación de los NNA con marca de discapacidad en SIFA
- 2. Verificación de compromisos en salud
- 3. Aprobación o rechazo de las novedades IDS por parte del equipo regional
- 4. Generación, aprobación o rechazo del acta por parte del CMC o CCC
- 5. Aplicación de cumplimientos IDS
- 6. Generación de insumo para la liquidación



Programa Familias en Acción

**PROYECTOS** 

PROCESO: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y

CÓDIGO: G-IP-05

VERSIÓN: 2

## 5.2.3.1 ETAPA 1. Identificación de los NNA con marca de discapacidad en SIFA

En esta etapa se identifican los NNA a quienes se les podrá registrar un cumplimiento a través de una novedad, para ello, el sistema de información valida que se cumplan las siguientes reglas:

- NNA con marca de discapacidad en SIFA, anterior al primer día del ciclo a verificar.
- La edad del NNA debe ser entre 6 y 17 años, 11 meses y 29 días, edad calculada al primer día del periodo a verificar.
- La fecha de inscripción al Programa del, o los, NNA y de la familia debe ser anterior al primer día del inicio del ciclo a verificar.
- Se tendrán en cuenta las novedades de familia Tipo I (ver Guía Operativa de novedades) de los NNA entre 6 y 17 años que se encuentren aplicadas en SIFA, hasta el día anterior de generación de las actas para comité de certificación municipal -CMC o CCC.
- Los estados de las familias y los beneficiarios para tener en cuenta son: ELEGIBLE INSCRITO, BENEFICIARIO y SUSPENDIDO.

#### **5.2.3.2 ETAPA 2. Verificación de compromisos**

En esta etapa se realiza la comprobación del cumplimiento de la corresponsabilidad de las familias a las asistencias en salud del o los NNA con marca de discapacidad en SIFA.

La Verificación se realiza por cada NNA que tenga la marca de discapacidad en SIFA, para lo cual la persona titular deberá garantizar la asistencia a las atenciones definidas por el Programa en el marco del Sistema de Seguridad Social en Salud, regulado por el MSPS.

El programa Familias en Acción reconoce en cada periodo un incentivo por NNA, previo cumplimiento de la condicionalidad, independiente si se encuentra vinculado al sistema educativo formal y esté recibiendo incentivo por educación.

Para facilitar el proceso de verificación, las asistencias en salud se agruparon en ocho tipos de atenciones a las que pueden acceder los NNA con discapacidad, estas son:



Programa Familias en Acción

CÓDIGO: G-IP-05

PROCESO: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

VERSIÓN: 2

Cuadro No. 2 Tipos de atenciones

Ítem	Tipo de atención
1.	Medicina General
2.	Medicina Familiar
3.	Enfermería
4.	Pediatría
5.	Terapias
6.	Urgencias
7.	Salud Bucal
8.	Especialistas

Fuente: Elaboración propia

#### Es importante tener en cuenta que:

- El programa Familias en Acción acepta <u>solo un</u> cumplimiento por ciclo de verificación (ejemplo: si el NNA con marca de discapacidad en SIFA asistió a 3 terapias en un mismo periodo, solo se valida una asistencia).
- Una fecha de asistencia es válida para registrar el cumplimiento de un solo ciclo de verificación.
- Los tipos de atenciones pueden repetirse o no en los diferentes ciclos de verificación.
- El documento soporte de la asistencia debe ser expedido por una IPS registrada en el REPS.

#### 5.2.3.2.1 Cumplimiento de compromisos

Los NNA con discapacidad cumplen la condicionalidad cuando la familia reporta una asistencia a las diferentes atenciones en salud en una fecha que corresponda al ciclo de verificación.

El Programa Familias en Acción para el registro de cumplimientos tiene en cuenta las siguientes reglas:

 NNA con marca de discapacidad en SIFA, anterior al primer día del ciclo a verificar.



Programa Familias en Acción

CÓDIGO: G-IP-05

PROCESO: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

VERSIÓN: 2

- La edad del NNA debe ser entre 6 y 17 años 11 meses y 29 días, edad calculada al primer día del periodo a verificar.
- La fecha de inscripción al Programa del, o los, NNA y de la familia debe ser anterior al primer día del inicio del ciclo a verificar.
- Se tendrá en cuenta las novedades de familia Tipo I (ver Guía Operativa de novedades) de los NNA entre 6 y 17 años que se encuentre aplicada en SIFA, hasta el día anterior de generación de las actas para comité de certificación municipal -CMC o CCC.
- Los estados de las familias y los beneficiarios para tener en cuenta son: ELEGIBLE INSCRITO, BENEFICIARIO y SUSPENDIDO.

#### Verificación por novedad

La verificación de cumplimientos para los NNA con marca de discapacidad en SIFA se realiza por novedad individual gestionada por la persona titular ante el enlace municipal, enlace indígena o los PAB, previa la presentación del documento soporte.

Cuando exista calamidad pública, desastre y o emergencia la situación será presentada al Comité Operativo del Programa, tal como está contemplado en las Guías Operativas de Salud y Educación, quienes tomaran la decisión sobre el procedimiento para determinar el cumplimiento de compromisos.

La novedad se realiza por parte del EM, EI o los puntos de atención en Bogotá-PAB a solicitud de la persona titular, mediante la presentación de documento que evidencie la asistencia del NNA a las atenciones en salud, la cual se puede realizar de la siguiente manera:

- a. **Novedad individual de periodo**: este tipo de novedad se presenta para el periodo de verificación activo según cronograma operativo de Familias en Acción.
- b. **Novedad extemporánea:** le permite a la persona titular presentar una novedad fuera del ciclo actual de verificación, siempre y cuando demuestre cumplimiento de las corresponsabilidades en salud según los requisitos expuestos en la presente Guía. El Programa permite registrar novedades hasta dos periodos anteriores al activo, según cronograma operativo de Familias en Acción.
- **c. Novedades futuras:** le permite registrar a los enlaces municipales, enlaces indígenas y puntos de atención de Bogotá, las novedades presentadas por los titulares, posteriores al ciclo activo según cronograma operativo de Familias en Acción, siempre y cuando demuestre cumplimiento de las corresponsabilidades en salud según los requisitos expuestos en la Guía.



Programa Familias en Acción

CÓDIGO: G-IP-05

PROCESO: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

VERSIÓN: 2

El programa Familias en Acción para facilitar los trámites a las personas titulares, ha generado este tipo de novedad buscando que una vez los NNA asistan a las atenciones en salud puedan gestionarlas sin esperar que se habilite el ciclo de verificación en SIFA.

Prosperidad Social, facilita el acceso al incentivo diferenciado en salud IDS para NNA con discapacidad, mediante el registro de los cumplimientos de manera permanente, como una acción con enfoque diferencial.

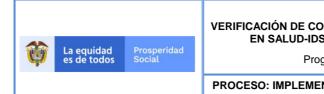
En el siguiente cuadro, se describe el procedimiento para la presentación y el registro de las novedades individuales de verificación:

Cuadro No. 3 Registro de verificación IDS por novedad

N. º	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA	
1	Presentar soporte de asistencia de alguna de las valoraciones en salud para el periodo a verificar al EM/EI/PAB.	Persona Titular	Documento expedido por la IPS, en la cual se relaciona: identificación de la IPS, nombre del NNA, documento de identidad, fecha de la asistencia de la atención, descripción del servicio y firma del profesional autorizado por la IPS.	
2.	Revisar soporte y crear la novedad en el SIFA con imagen del documento presentado por la persona titular.	EM / EI / PAB	Novedad creada en SIFA	
3.	Aprobar o rechazar las novedades de verificación acorde con los requisitos establecidos en la presente guía.	Equipo regional - Familias en Acción.	Reporte estado novedades IDS SIFA	
4.	Revisar y aprobar en SIFA las novedades validando que los soportes correspondan con la información registrada para cada NNA.	CMC / CCC	Acta virtual en SIFA de las novedades (periodo y extemporáneas)	
5.	Realizar seguimiento.	GIT Familias en Acción NN Equipo regional Familias en Acción EM / El	Reporte cumplimiento discapacidad - SIFA	

Fuente: Elaboración propia

Este procedimiento también se aplica para el registro de novedades extemporáneas y futuras, se realiza a solicitud de la persona titular, para lo cual el enlace municipal, el



Programa Familias en Acción

PROCESO: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

CÓDIGO: G-IP-05

VERSIÓN: 2

enlace indígena o los puntos de atención en Bogotá- PAB deben revisar que el documento soporte cumpla con los requisitos establecidos en la presente Guía.

En el caso de hospitalización, como no está contemplada en las ocho atenciones (cuadro No. 2 de la presente guía), ésta se debe registrar en el sistema de información por **atención de urgencias**; para el registro de la novedad la fecha debe ser el primer día de hospitalización del periodo que se esté verificando y se debe seleccionar la **opción urgencias**. El documento soporte de la hospitalización debe ser expedido por la IPS que este prestando la atención, la entidad debe estar registrada en el REPS.

Es importante tener en cuenta que la hospitalización puede cubrir más de un periodo de verificación, caso en el cual, se debe registrar el primer día del periodo a verificar y así sucesivamente por el tiempo que permanezca el NNA en esta situación.

En la siguiente tabla se realizan ejemplos de hospitalización y los periodos a los cuales se les pueden dar cumplimiento:

Cuadro No. 4 Cumplimientos en hospitalización

CASO/PERIODO	AGO-SEP	OCT- NOV	DIC-ENE		FEB-MAR	ABR-MAY	JUN-JUL
NNA hospitalizado desde oct 5 hasta diciembre 17		cumplió 5 oct	cumplió dic	1			
NNA hospitalizado desde 25 de junio hasta 1 de julio							cumplió 25 junio
NNA hospitalizado en agosto 31 hasta el 5 de septiembre	Cumplió 31 agosto						
NNA hospitalizado el 1 de febrero hasta el 1 de abril					Cumplió 1 feb	Cumplió 1 abril	
NNA hospitalizado el 30 de marzo hasta el 11 de abril					Cumplió 30 marzo	Cumplió 1 abril	
NNA hospitalizado el 24 de agosto hasta el 14 de junio	Cumplió 24 agosto	cumplió 1 oct	cumplió dic	1	Cumplió 1 feb	Cumplió 1 abril	cumplió 1 junio
NNA hospitalizado el 30 de noviembre hasta el 5 de abril		cumplió 30 nov	cumplió dic	1	Cumplió 1 feb	Cumplió 1 abril	

Fuente: Elaboración propia



Programa Familias en Acción

CÓDIGO: G-IP-05

PROCESO: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

VERSIÓN: 2

#### Es importante tener en cuenta que:

- En el Incentivo Diferenciado en Salud IDS, las familias pueden tramitar las novedades de verificación en las oficinas de los EM, El o los PAB para que se registren en SIFA de forma permanente de acuerdo con los **horarios de atención establecidos** en cada territorio.
- El enlace municipal, enlace indígena o PAB deberán en tiempo real, revisar, validar el documento soporte y registrar la novedad si cumple los requisitos establecidos en la presente guía.
- En caso que el beneficiario NO cumpla con las reglas establecidas para el registro de la novedad el EM, El o los PAB le deben informar a la persona titular la razón por la que no se gestiona la novedad.
- El registro de la novedad **NO** garantiza que la familia reciba el incentivo, la novedad debe cumplir con las reglas establecidas del Programa.

## 5.2.3.3 ETAPA 3. Aprobación o rechazo de las novedades IDS por parte del equipo regional

Todas las novedades de IDS registradas por los enlaces municipales, enlaces indígenas y puntos de atención de Bogotá, deberán ser revisadas, aprobadas o rechazadas por el equipo regional, verificando que la información ingresada al sistema cumpla con todos los lineamientos establecidos por el Programa, confirmando que la información del soporte sea la solicitada en el numeral 1 del cuadro No.3.

## 5.2.3.4 ETAPA 4. Generación, aprobación o rechazo del acta por parte del CMC o CCC

De acuerdo con el cronograma operativo de cada ciclo de verificación, se habilita la funcionalidad de generación, aprobación o rechazo del acta por parte del Comité Municipal de Certificación o Comité Corregimental de Certificación, cuyos integrantes deberán revisar, aprobar o rechazar las novedades que estén relacionadas en el Acta.

La Guía Modelo de Gestión del Programa, G-GI-TM-4 V. 6, establece las principales funciones del CMC o CCC.



Programa Familias en Acción

**PROYECTOS** 

CÓDIGO: G-IP-05

PROCESO: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y

VERSIÓN: 2

#### Es importante tener en cuenta que:

- Es responsabilidad del EM, El o de los PAB, revisar que la información contenida en el documento soporte corresponda con los datos registrados en el sistema para la creación de la novedad.
- Es responsabilidad del Equipo Regional de FA, aprobar o rechazar las novedades, verificando que la información corresponda con lo registrado en SIFA.
- Es responsabilidad de los integrantes del CMC o CCC aprobar o rechazar las novedades que no cumplan con los requisitos establecidos en esta Guía.

#### 5.2.3.5 ETAPA 5. Aplicación de cumplimientos IDS

El insumo para aplicar los cumplimientos IDS son las novedades aprobadas por el CMC o CCC validando que cumplan las reglas de la etapa 1 que son:

- NNA con marca de discapacidad en SIFA, anterior al primer día del ciclo a verificar.
- La edad del NNA debe ser entre 6 y 17 años 11 meses y 29 días, edad calculada al primer día del periodo a verificar.
- La fecha de inscripción al Programa del, o los, NNA y de la familia debe ser anterior al primer día del inicio del ciclo a verificar.
- Se tendrá en cuenta las novedades de familia Tipo I (ver Guía Operativa de novedades) de los NNA entre 6 y 17 años que se encuentre aplicada en SIFA, hasta el día anterior de generación de las actas para comité de certificación municipal -CMC o CCC.
- Los estados de las familias y los beneficiarios para tener en cuenta son: ELEGIBLE INSCRITO, BENEFICIARIO y SUSPENDIDO.

El responsable de esta etapa es el equipo de verificación del Grupo de Familias en Acción del nivel nacional.



Programa Familias en Acción

**PROYECTOS** 

PROCESO: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y

CÓDIGO: G-IP-05

VERSIÓN: 2

#### 5.2.3.6 ETAPA 6. Generación de insumo para la liquidación

El insumo para la liquidación son las novedades que cumplieron reglas en la aplicación de cumplimientos IDS, en este momento se realizan las validaciones de la etapa 1, que son:

- NNA con marca de discapacidad en SIFA, anterior al primer día del ciclo a verificar.
- La edad del NNA debe ser entre 6 y 17 años 11 meses y 29 días, edad calculada al primer día del periodo a verificar.
- La fecha de inscripción al Programa del, o los, NNA y de la familia debe ser anterior al primer día del inicio del ciclo a verificar.
- Se tendrá en cuenta las novedades de familia Tipo I (ver Guía Operativa de novedades) de los NNA entre 6 y 17 años que se encuentre aplicada en SIFA, hasta el día anterior de generación de las actas para comité de certificación municipal -CMC o CCC.
- Los estados de las familias y los beneficiarios para tener en cuenta son: ELEGIBLE INSCRITO, BENEFICIARIO y SUSPENDIDO.

El responsable de esta etapa es el equipo de verificación del Grupo de Familias en Acción del nivel nacional.

#### 5.3 Creación IPS en SIFA

Para el registro de novedades IDS, solo se tienen en cuenta las atenciones cuyo documento soporte sea expedido por una entidad de salud registrada en el REPS, para ello el EM, EI o los PAB deberán validar si ésta ha sido registrada en el SIFA, de lo contrario solicitará, de acuerdo con el procedimiento establecido al nivel nacional, la creación, activación o actualización de la información de la IPS en el sistema. Ver manual de usuario creación IPS.

#### 5.4 Responsabilidades de la administración territorial

Siendo el objetivo del Programa Familias en Acción contribuir a la superación de la pobreza y pobreza extrema, confluyen en el cumplimiento de éste, diferentes sectores nacionales, así como actores territoriales (alcaldías municipales, distritales y gobernaciones) que implementan acciones para garantizarlo, por lo cual deben:



Programa Familias en Acción

G-IP-05

PROCESO: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

VERSIÓN: 2

CÓDIGO:

- Cumplir con los lineamientos definidos en el Manual Operativo, Guías operativas, Manuales de usuarios, cronogramas y demás orientaciones y lineamientos generados por el programa Familias en Acción.
- Promover el adecuado manejo de usuarios y claves en SIFA asignados a la administración municipal/departamental.
- Garantizar el registro de la información de verificación en términos de calidad, veracidad y oportunidad teniendo en cuenta la responsabilidad fiscal, disciplinaria y penal de la administración municipal/departamental, para lo cual los EM/EI/PAB deben garantizar la calidad de la información registrada en SIFA.
- Difundir y socializar la verificación de compromisos a las titulares del programa ubicadas en el territorio de su jurisdicción.
- Promover actividades de monitoreo y seguimiento que disminuyan la posibilidad de riesgos en la verificación.

Realizar seguimiento a la verificación en salud con el propósito de:

- Registrar las novedades de verificación de periodo y las extemporáneas que se requieran.
- Asegurar la participación de los funcionarios en el Comité Municipal de Certificación-CMC o en el Comité Corregimental de Certificación-CCC cuando aplique.
- Promover la revisión que conlleve a la aprobación o no aprobación de las novedades registradas por el EM/EI por parte del CMC o CCC. El EM es el único que puede generar el acta ya que es el responsable del trámite ante los integrantes del CMC o CCC.
- Analizar los resultados de la verificación y tomar las acciones preventivas o de mejora que se requieran.

#### **5.4.1** Resultados esperados

Mediante la verificación de compromisos del IDS, se identifican:

- i) Los niños, niñas y adolescentes inscritos en el programa que cumplen los criterios para ser incluidos en la verificación del cumplimiento de compromisos;
- ii) El total de familias con niños, niñas y adolescentes mayores de 6 años y hasta 17 años, 11 meses y 29 días que cumplen compromisos en el periodo verificado.



Programa Familias en Acción

CÓDIGO: G-IP-05

PROCESO: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

VERSIÓN: 2

#### 5.4.2 Seguimiento

Mediante el seguimiento, el Programa Familias en Acción monitorea la información obtenida durante la ejecución de las diferentes actividades asociadas al ciclo operativo. Este seguimiento es permanente y cubre la totalidad de los municipios y familias participantes.

La responsabilidad de realizar el seguimiento recae en los diferentes grupos internos de trabajo de la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en los equipos regionales del programa y en las entidades y enlaces municipales e indígenas de sus respectivos territorios¹.

El seguimiento se realiza a partir de los indicadores y reportes plasmados en las Fichas de Seguimiento. Con base en estos instrumentos, la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas, al cierre de cada ciclo operativo, elabora informes cuantitativos y cualitativos, y de igual forma se generan informes semestrales y anuales que identifican el comportamiento de la verificación en diferentes periodos permitiendo su análisis y acciones que se desprenden del mismo. Con esta información se evalúa la gestión realizada en territorio.

Para cada etapa del ciclo operativo se han definido diferentes indicadores que miden el avance alcanzado.

Los principales indicadores para la verificación del cumplimiento de compromisos en salud pueden ser calculados con base en diferentes variables: por grupo poblacional, municipio, departamento, nivel nacional, así como por periodo de verificación o consolidados:

El SIFA genera diferentes reportes sobre la verificación en salud, como insumos de información para el seguimiento a estas actividades.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Ver Guía Operativa de Seguimiento y Evaluación. Programa Familias en Acción.



Programa Familias en Acción

CÓDIGO: G-IP-05

- 10g.a.na 1 a.n...ao on 7 toolon

PROCESO: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

VERSIÓN: 2

#### Cuadro No. 5 Indicadores IDS

Nombre del indicador	medida	Cálculo del indicador
Niños, niñas y adolescentes con cumplimiento de compromisos IDS en el periodo	%	Número de NNA con marca de discapacidad en SIFA con cumplimiento IDS/ número de NNA con marca de discapacidad x100
Familias con NNA con marca de discapacidad que cumplieron	%	Número de familias con NNA con marca de discapacidad en SIFA con cumplimientos IDS/ Total de familias con NNA con marca de discapacidad x 100

Fuente: Elaboración propia

### Es importante tener en cuenta que hacen parte de esta Guía los siguientes manuales de usuario:

- Manual de usuario de cambio de IPS y solicitud de creación IPS
- Manual de usuario novedades de verificación Incentivo Diferenciado en Salud IDS para NNA con Discapacidad



Programa Familias en Acción

CÓDIGO: G-IP-05

PROCESO: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

VERSIÓN: 2

	CONTROL DE CAMBIOS Y VERSIONES				
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE LA MODIFICACIÓN			
1	Abril 2021	Creación del documento			
2	Junio 2021	Se realiza ajuste de codificación y nombre del proceso como consecuencia de la entrada en vigencia del nuevo mapa de procesos aprobado mediante acta número 04 del 2020 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en reunión realizada el 24 de noviembre de 2020, el cual crea el proceso Implementación de Políticas, Programas y Proyectos. La nueva codificación del documento es G-IP-05 que reemplaza al código G-GI-TM-40. Los lineamientos operativos descritos en este documento corresponden íntegramente a los aprobados en la versión 01 de fecha 21/05/2021, la cual fue aprobada por Edgar Orlando Picon Prado, Director de Transferencias Monetarias Condicionadas como líder del proceso Gestión para la Inclusión Social, vigente en ese momento.  Teniendo en cuenta que para publicar los documentos en el aplicativo del Sistema de Gestión se debe surtir un proceso de aprobación en dicha herramienta, el Dr. Pierre Eugenio Garcia Jacquier, Subdirector General de Programas y Proyectos, actual líder del proceso Implementación de Políticas, Programas y Proyectos, realizará la aprobación atendiendo la contingencia y dejando claridad que su aprobación corresponde únicamente a la nueva codificación y nombre del proceso.			



Programa Familias en Acción

CÓDIGO: G-IP-05

VERSIÓN: 2

Υ

### PROCESO: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
<b>Nombre:</b> Ana Francisca Uribe <b>Cargo:</b> Profesional Especializada.		
<b>Nombre:</b> Hector Hernando Lambuley Garcia <b>Cargo:</b> Profesional Especializado		
<b>Nombre:</b> Cielo Ramírez Vega <b>Cargo:</b> Profesional Universitario	<b>Nombre:</b> Yohanna Pilar Cubillos Santos.	
<b>Nombre:</b> William Martínez Camargo <b>Cargo:</b> Técnico Administrativo	Cargo: Profesional Especializada. Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Familias en Acción de la Dirección de	Nombre: Edgar Orlando Picón Cargo: Director Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas.
Integrantes del Grupo Interno de Trabajo Familias en Acción de la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas.	Transferencias Monetarias Condicionadas	
<b>Nombre</b> : Omayra Hoyos Rojas		
<b>Cargo:</b> Contratista de la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas		